



USO DE REDES SOCIALES, ES VÁLIDO

DR. JUAN MANUEL VIRUEGA AVALOS

ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGÍA, CIRUGÍA ARTICULAR,
ARTROSCOPIA.

CURSO DE PERITOS EN ORTOPEDIA 2023

Objetivo:

- 1) Opinión científica sobre la atención médico-quirúrgica durante su atención médica.
- 2) Atención de fractura de tobillo.
- 3) Existencia de secuelas.
- 4) Responsabilidad Profesional

1.MÉTODOS DE INVESTIGACION

- 1) Revisión de documentos que integran el expediente.
- 2) Métodos: análisis expediente clínico y radiológico.
- 3) Anexos: Información bidireccional de Whatsapp.

Apegado a la Deontología, Ética y Lex Artis Médica aceptada en las Materias de Ortopedia y Traumatología.

Métodos: Científico, Sintético, Retrospectivo Analógico, Deductivo, Inductivo.

Investigación bibliográfica de la Lex Artis Médica

INFORME TÉCNICO PERICIAL

Caso Whatsapp

OBJETIVO: Emitir opinión científica sobre la atención médica quirúrgica por fractura de tobillo del Actor con una comunicación electrónica.

Clínica A

Clínica B

COMUNICACIÓN vía Whatsapp.



- CASO CLÍNICO WHATSAPP
- 1) El diagnóstico de fractura unimaleolar B de Weber?
Es quirúrgico?
- 2) La cirugía era de urgencia?
- 3) El tiempo de egreso a las 8 horas de operado es válido?
- 4) El manejo de antibiótico es necesario? Unidosis?

CASO CLÍNICO WHATSAPP

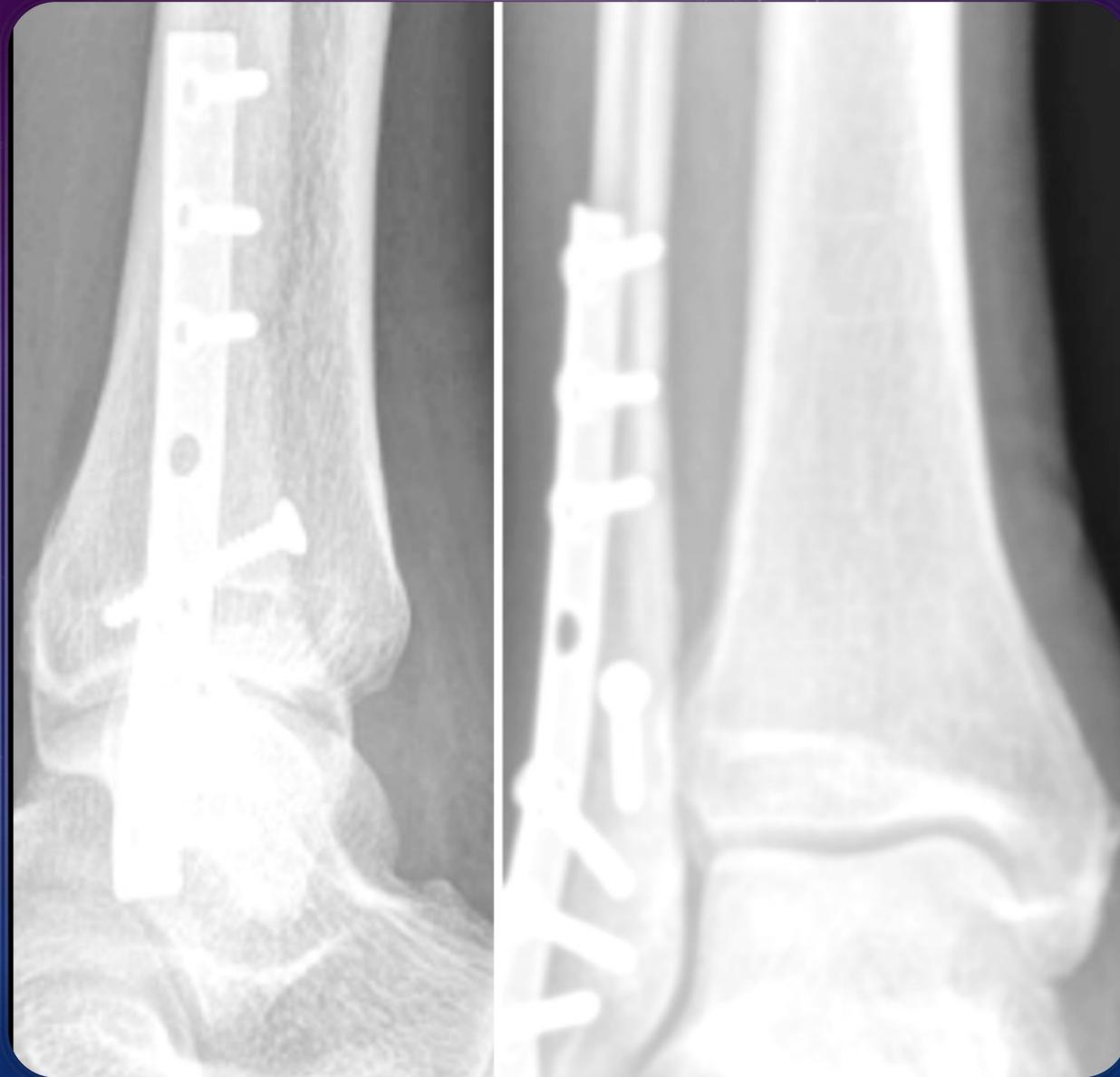
5) Se dieron indicaciones de egreso completas por el médico?

6) Existe seguimiento clínico por médico A?

- CASO CLÍNICO WHATSAPP

- 7) Es válido el uso de whasapp para una consulta médica?

- 8) Existe negligencia por el seguimiento médico A?





- CASO CLÍNICO WHATSAPP
- 9) Existe responsabilidad por los eventos adversos por ambas partes?

CASO CLÍNICO WHATSAPP

10) El seguimiento por el Ortopedista B es el correcto?

11) Existen cultivos del drenaje de absceso?

12) Se erradicó la infección?

CONCLUSIONES

•

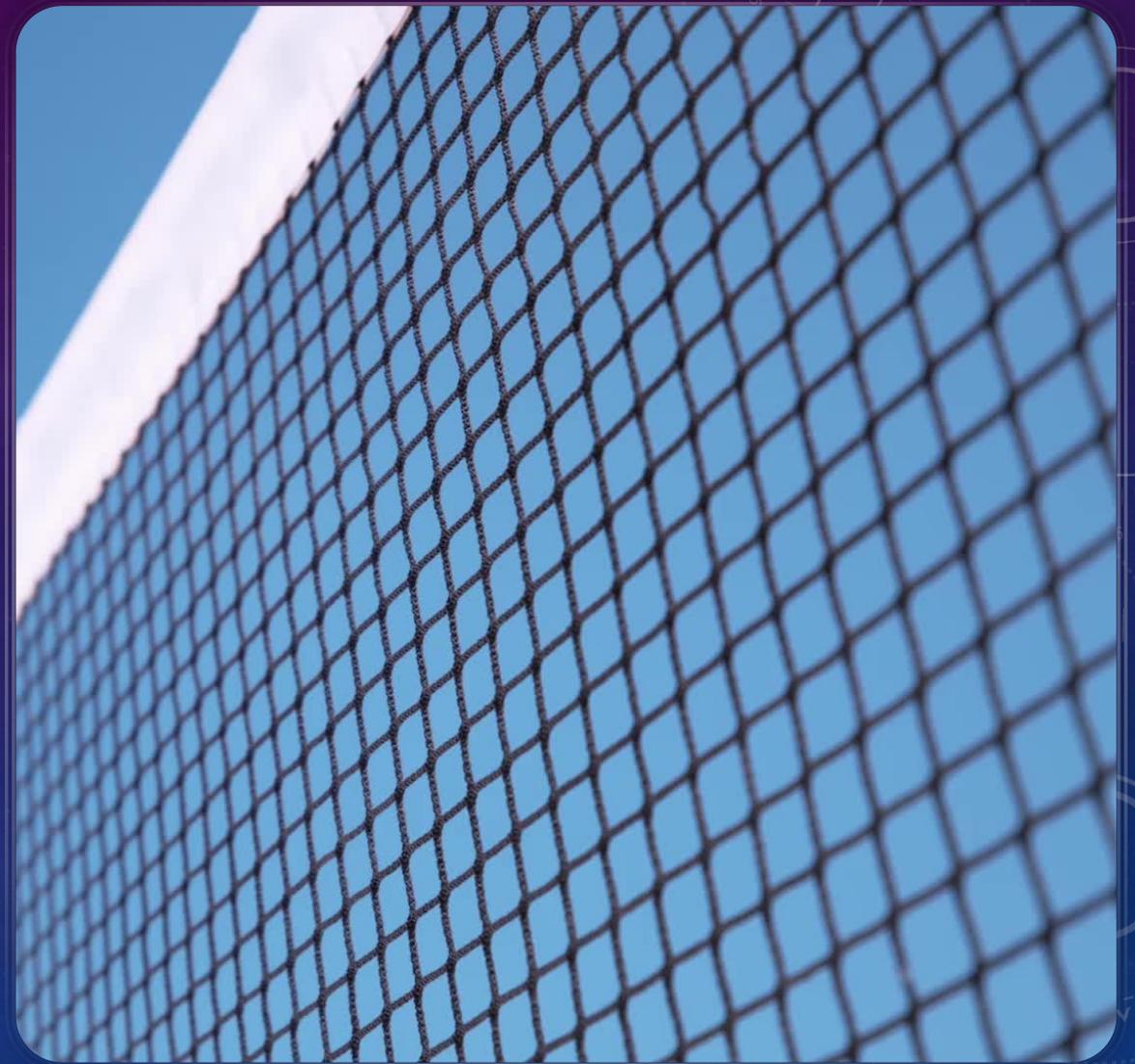


REALMENTE ES EL MISMO
CASO?????



LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN REDES SOCIALES

- NO puede alcanzar quien la ejerce y relación.
- Es correcto
- Posibilidad de comunicar ideas
- ARTÍCULO 6: IDEAS no será objeto de inquisición política o judicial o administrativa, NO Ataque moral o derecho de herceros.
- ARTICULO 7: Opiniones electorales.
- Artículo 41 C: NO calumnia política.
- SISTEMA DUAL DE PROTECCIÓN (PRIMERA SALA)





Gracias.....